



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 26 SET. 2017

VISTO:

El EXP-USL: 9250/2017, donde se tramita el llamado a concurso público y abierto para UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica I del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicopatología I (Orientación Cognitivo Integrativa) de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la coordinadora del Área de Intervención Psicológica I solicita el trámite de llamado a concurso.

Que el departamento de Formación Profesional avala el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en el mismo.

Que la Secretaria General y Administrativa certifica la existencia y la disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de Septiembre de 2017, luego de leer el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, resolvió aprobar el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el presente llamado a concurso se registrá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica I del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicopatología I (Orientación Cognitivo Integrativa) de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2º.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del MIERCOLES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (27-09-2017) y hasta el MARTES 10 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (10-10-2017) inclusive.

ARTICULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Dra. Sonia TIFNER.

Mag. Elina Nora MUÑOZ.

Esp. Mariela Cristina LUCERO.

CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N°

878



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

MIEMBROS SUPLENTE:

Dra. María Fernanda RIVAROLA.

Mag. María Susana CORRECHÉ.

Dra. Marina Beatriz FANTIN.

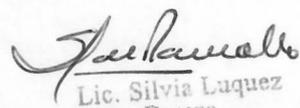
ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº
cmo

876


Mg. María Claudia Brusasca
Sec. Gral. y Administrativa
Fac. de Psicología - U.N.S.L.


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL